



Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00211991-UNC-ME#FL Designación y Licencia Prof. Gasso Villar

VISTO:

La solicitud de designación elevada por Secretaría Académica de la Profesora Elena GASSO VILLAR (Leg. Univ. N° 45.606) en un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra de OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA –Sección Español- de esta Facultad de Lenguas.

El formulario de solicitud de licencia presentado por el Profesora Elena GASSO VILLAR (Leg 45.606).

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante por la licencia del Profesor Molina Ahumada - RHCD 208/21.

Que la Prof. Gasso Villar será designada en un cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la Cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza –Sección Español-

Y las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Designar con carácter interino a la Profesora Elena GASSO VILLAR (Leg. Univ. N° 45.606) en un cargo de Profesor Titular

D.S. (103) en la Cátedra de OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA –Sección Español- desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º Conceder licencia sin goce de haberes en 2 (dos) cargos de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA –Sección Español- a la Profesora Elena GASSO VILLAR (Leg 45.606) por el Art. 49º, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 3º La designación efectuada en el artículo 1º se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldo de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

ARTÍCULO 4º La Señora Profesora Elena Gasso Villar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva, en el término de 10 días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º Comunicar y dar forma.

MEG